

AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar esta acta con el texto íntegro.

SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Fernando P. Balas Pedrero.

ASISTENTES:

Presidente:
Don José Torvisco Soriano.

Concejales:
Grupo Socialista:
Doña María Teresa Cadenas García.
Doña Mirian Leitón Toscano.
Doña Loreto Martín Sombrerero.
Grupo Popular:
Don José Antonio Garrancho Felipe.
Don Antonio Méndez Adame.
Doña Elena Garrancho Felipe.
Doña Ana Isabel García Rodríguez.

Secretario
Don. Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Torvisco Soriano, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria,

para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sr. Medeiro Hidalgo y Sr. Torvisco Suero, y la Concejala del Grupo Municipal Popular Doña María del Carmen García Rodríguez.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

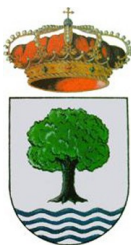
1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, en los términos en los que fue redactada.

2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2019, Y AUTORIZACIÓN PARA SU FIRMA."

Por la Presidencia se procede a explicar, sucintamente, el contenido de la



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

propuesta de prórroga del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el año 2019.

Al no solicitar ninguno de los miembros de la Corporación intervenir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

“Conocida la aprobación del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta que supone un importante avance en la financiación y consolidación de estos servicios sociales en nuestra región, optando por el sistema de suscripción de convenios de colaboración y disminuyendo la aportación de las Entidades Locales en la financiación de dichos servicios.

Atendido que por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se ha remitido propuesta de ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2019, Y AUTORIZACIÓN PARA SU FIRMA.

Atendido que de acuerdo con el mismo corresponde financiar una parte a los municipios integrados en el Servicio Social de Base.

Atendido que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación municipal en el vigente Presupuesto.

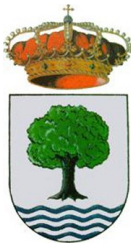
Considerando que el artículo 25,2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 35.1.a) y 2 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, les corresponden prestar los servicios sociales de atención social básica, pudiendo prestarlos a través de agrupación.

Considerando la posibilidad de celebrar Convenios Interadministrativos contemplada en el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del borrador del ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN BÁSICA para el año 2019

SEGUNDO.- Realizar una retención de crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (232,79 €) en concepto de aportación municipal con cargo a la partida 230.462.00 del vigente presupuesto.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

TERCERO.- Transferir el importe retenido al Excmo. Ayuntamiento de Alconchel.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.”

3.- CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2017.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario-Interventor a los efectos de explicar los pormenores del asunto que se somete a consideración plenaria.

Por parte del funcionario que suscribe se explican los trámites seguidos hasta la fecha para la formación, informe y aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente a 2017, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Al no solicitar ninguno de los miembros de la Corporación intervenir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

“Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia número 149 de fecha 3 de agosto de 2018 se publicó anuncio del informe emitido y de dicha cuenta, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Atendido que durante el plazo de quince días y ocho más de exposición al público no se han producido reclamaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina que una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública se someterá, nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

Es por lo que en virtud de las facultades que me confiere la legislación básica en materia de Régimen Local, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017.

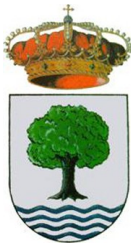
SEGUNDO.- Una vez aprobada, remitirla al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.”

4.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES 2019

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes las fechas propuestas para ser consideradas como fiestas locales para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

Atendido que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

Empleo de la Junta de Extremadura ha solicitado la remisión antes del día 31 de octubre de 2018, las fiestas locales que este Ayuntamiento proponga para el año 2019 para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A la vista del calendario del año 2019.

Considerando que el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores establece que estas fiestas habrán de ser dos como máximo y no podrán coincidir con domingos ni festivos.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 141/2018, de 28 de Agosto, por el que se han fijado para el año 2019 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto, en su artículo 3 que establece que serán también inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, otros dos días determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Es por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer con el carácter de fiestas locales, y por tanto inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, de este municipio para el año 2019, los días 8 de Marzo de 2019, viernes, y 3 de septiembre de 2019, martes.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a efectos de incluir dichas fechas en el Calendario laboral que se confeccione para la mencionada anualidad."

5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

1.- Boletín Oficial de la Provincia:

- B.O.P. Núm. 130 de fecha 9 de Julio de 2018, sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios, locales e instalaciones de propiedad municipal.

- B.O.P. Núm.- 140 de fecha 23 de Julio de 2018, sobre resolución provisional de la convocatoria en especial para la dotación e fondos bibliográficos y audiovisuales a Entidades Locales.

- B.O.P. Núm. 141 de 24 de Julio de 2018, sobre anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros tributos (Tasa Recogida Residuos Sólidos 2º Trimestre)

- B.O.P. Núm. 143 de 26 de Julio de 2018, resolución convocatoria subvenciones destinadas al fomento del turismo 2018 (2ª Edición "Buscando Nuestros orígenes en el medievo" en cuantía de 1.709,34 €uros)

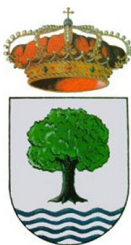
- B.O.P. Núm. 149 de fecha 3 de Agosto de 2018, sobre exposición pública de la Cuenta General 2017.

- B.O.P. Núm. 149 de 3 de Agosto de 2018, sobre aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2018.

- B.O.P. Núm. 152 de fecha 8 de Agosto de 2018, período voluntario de cobranza de recibos por el servicio de abastecimiento de agua potable y otros.

- B.O.P. Núm. 180 de fecha 18 de Septiembre de 2018, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios, locales e instalaciones de propiedad municipal.

- B.O.P. Núm. 180 de 18 de Septiembre de 2018, resolución convocatoria



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza Extraordinario 2018.

- B.O.P. Núm. 182 de 20 de Septiembre de 2018, sobre anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros tributos (Entrada de Vehículos Anual 2018)

2.-Diario Oficial de Extremadura:

-D.O.E. Núm. 188 de 26 de Septiembre de 2018, sobre Anuncio de 27 de agosto de 2018 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Don Julián", n.º 06C12851-00, en los términos municipales de Alconchel, Tálaga, Olivenza e Higuera de Vargas (provincia de Badajoz), y autorización del plan de restauración.

3.- Comunicaciones Oficiales:

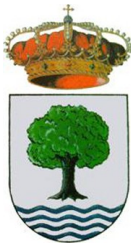
- Resolución de Concesión al Ayuntamiento de Higuera de Vargas de la subvención para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en Extremadura al amparo del Decreto 128/2016, de 2 de agosto, otorgándose dicha subvención mediante Resolución de 18 de Julio de 2018, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras, por importe de 19.190,00 €uros.

- Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz de 12 de septiembre de 2018 por la que se estima la petición formulada por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas en la que se interesa la cooperación por parte de la Diputación para la ejecución de la inversión "Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en Parque Trejo" con una dotación de 50.433,57 €uros la cual será gestionada directamente por la Diputación a través del Plan Suplementario 2018.

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales para su detenido examen:

Nombre	Resumen
DECRETO 2018-140	25-09-2018 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28-09-2018
DECRETO 2018-139	25-09-2018 CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
DECRETO 2018-138	18-09-2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ESTUDIO INUNDABILIDAD PLAN GENERAL MUNICIPAL 2.8.
DECRETO 2018-137	13-09-2018 DECRETO APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2018-2019
DECRETO 2018-136	13-09-2018 COLABORACIÓN ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CANCER
DECRETO 2018-135	12-09-2018 ACUERDO DE COMPENSACIÓN DEUDAS CON FERNANDO LOZANO FERRERA
DECRETO 2018-134	11-09-2018 IMPOSICION SANCION ECONOMICA POR INFRACCIÓN ORDENANZA REGULADORA MERCADILLO EXP.: 03/SANC/2018



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

DECRETO 2018-133	11-09-2018 IMPOSICIÓN SANCION ECONOMICA POR INFRACCIÓN ORDENANZA REGULADORA MERCADILLO EXP.: 01/SANC/2018
DECRETO 2018-132	11-09-2018 IMPOSICION SANCION ECONOMICA POR INFRACCIÓN ORDENANZA REGULADORA MERCADILLO EXP.: 02/SANC/2018
DECRETO 2018-131	10-09-2018 SERVICIOS DE APOYO A LA POLICIA LOCAL 2018 PARA LAS FIESTAS MAYORES 2018
DECRETO 2018-130	10-09-2018 RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE 2018
DECRETO 2018-129	06-09-2018 CONTRATO MENOR SERVICIO MANTENIMIENTO CATASTRAL 2018
DECRETO 2018-128	06-09-2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN
DECRETO 2018-127	06-09-2018 CONCESION LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA CON VELADORES A CAFE BAR DAYCAR
DECRETO 2018-126	28-08-18 AUTORIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2018
DECRETO 2018-125	03-08-2018 SUSTITUCIÓN SECRETARIO POR AUSENCIA POR VACACIONES
DECRETO 2018-124	02-08-2018 ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
DECRETO 2018-123	02-08-2018 ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL
DECRETO 2018-122	02-08-2018 CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA CAFE BAR DAYCAR
DECRETO 2018-121	02-08-2018 DESESTIMACIÓN SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2018 JOSE GARRANCHO FLORIDO
DECRETO 2018-120	27-07-2018 LISTA DE ADMITIDOS MAESTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS 2018-2019.
DECRETO 2018-119	27-07-2018 CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2018
DECRETO 2018-118	27-07-2018 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 1 DE AGOSTO DE 2018
DECRETO 2018-117	27-07-2018 CERTIFICACION 1ª CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PARQUE TREJO 2018.
DECRETO 2018-116	23-07-2018 ANULACIÓN RECIBO ENTRADA DE VEHÍCULOS 2017 D. AGUSTÍN TREJO
DECRETO 2018-115	18-07-2018 AVOCACION COMPETENCIA Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EXP.: 18/2018
DECRETO 2018-114	17-07-2018 APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES MAESTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS 2018-2019.
DECRETO 2018-113	16-07-2018 CONCESION AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2018
DECRETO 2018-112	16-07-2018 CONCESION AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2018



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

DECRETO 2018-111	19-07-2018 CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DECRETO 2018-110	16-07-2018 CONCESION AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2018 (ANULADO POR ERROR)
DECRETO 2018-109	16-07-2018 CONCESION AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2018 (ANULADO POR ERROR)
DECRETO 2018-108	13-07-2018 LICENCIA DE SEGREGACIÓN RÚSTICA EN POLIGONO 3 PARCELA 183
DECRETO 2018-107	13-07-2018 AUTORIZACION INHUMANCION CENIZAS EN NICHOS NUMERO 6 FILA 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
DECRETO 2018-106	13-07-2018 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN RUIDO 04-SANC-2017
DECRETO 2018-105	10-07-2018 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6-2018
DECRETO 2018-104	06-07-2018 PROPUESTA DE ACTUACIONES PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018.- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DECRETO 2018-103	05-07-2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN SERVICIO BAR PISCINA MUNICIPAL 2018
DECRETO 2018-102	03-07-2018 INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN LEY PROTECCIÓN AMBIENTAL EXTREMADURA
DECRETO 2018-101	04-07-2018 CONCESION LICENCIA DE VADO PERMANENTE EN NAVE CAMINO PASADERAS
DECRETO 2018-100	29-06-2018 AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANISTICA EXP. Nº 16/2018
DECRETO 2018-099	29-06-2018 REMISIÓN EXPEDIENTE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P. ABREVIADO 102-2018 REALE SEGUROS GENERALES.
DECRETO 2018-098	29-06-2018 APROBACIÓN PROYECTO DE AEPSA 2018-2019.MEJORAS EN ACCESIBILIDAD DE VARIAS VIAS URBANAS.
DECRETO 2018-097	29-06-2018 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 2ª CONVOCATORIA -3 JULIO 2018

7.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

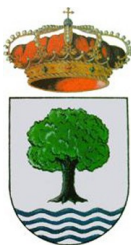
No constando la presentación de ninguna moción, así como de asuntos que hubieran de ser tratados por razones de urgencia, se procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Edil del Grupo Popular, Don Antonio Méndez Adame, quién realiza los siguientes ruegos y/o preguntas al equipo de gobierno:

*.- En relación con la plaza reservada a minusválidos en la Plaza de España, y de la que tantas veces se ha hablado en el Pleno Municipal solicita aclaraciones de las razones que hay para que aún no se haya ubicado la misma, entendiéndose que nos encontramos ante una importante dejadez por parte del equipo de gobierno.

Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cadenas García, se



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

contesta en el sentido de que las razones fundamentales están centradas en la falta de personal adecuado para ello, exponiendo que pese a la apariencia de facilidad en realizar esta tarea, se requiere su tiempo, añadiendo que constantemente van surgiendo cuestiones más urgentes que requieren el envío del personal disponible, y consecuentemente se va retrasando la señalización de la plaza.

Seguidamente se produce una cierta controversia entre los asistentes acerca de la ubicación de la plaza de minusválidos, siendo resuelta por el Sr. Alcalde, quién procede a clarificar que el lugar previsto es la plaza de aparcamiento que limita con el inicio de la Calle Afligidos. Tras esta aclaración reitera que él ha dado las oportunas órdenes, en varias ocasiones, para que esto se haga.

*.- El Sr. Méndez Adame vuelve también a recordar la necesaria retirada, o arreglo de los resaltos existentes en la Avda. de Táliga y que ya han sido objeto de varias peticiones, sin bien, hasta la fecha sigue sin realizarse.

Contesta el Sr. Alcalde que se procederá al arreglo de esos resaltos de la Avda. de Táliga, y de la misma manera que en el caso anterior, ya ha dado, en varias ocasiones las oportunas órdenes para que esto se quite.

Continúa el Sr. Alcalde su exposición trayendo a colación la publicaciones que desde el Grupo Popular se vienen haciendo en las redes sociales del anterior asunto, y además, sobre las acusaciones al equipo de gobierno de haber incrementado el endeudamiento del Ayuntamiento, manifestándose en el sentido de que se está mejorando la situación del endeudamiento con respecto a los años anteriores, y concretamente mejor que cuando desde ese grupo se gobernó el Ayuntamiento, pues la deuda a corto plazo entonces era de 264.000,00 €uros, la cual se fue reduciendo paulatinamente hasta 180.000,00 €uros y que el pasado año se procedió a consolidar como operación a largo plazo, y esa es la razón de que la cifra de endeudamiento a largo plazo sea mayor, pero ya no hay endeudamiento a corto plazo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Garrancho Felipe, exponiendo que los niveles de endeudamiento han subido hasta equipararse con los del año 2009, y todo ello se desprende de los datos del Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra la Sr. Cadenas García, quién se manifiesta en el sentido de que se trata de verdades a medias, ya que la diferencia de tratamiento de la operación de tesorería que siempre ha tenido el Ayuntamiento es la que condiciona la información.

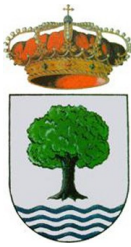
Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Edil del Grupo Popular, Doña Elena Garrancho Felipe, quién realiza los siguientes ruegos y/o preguntas al equipo de gobierno:

*.- Ruega la colocación de espejos para una mejor circulación de los vehículos en las inmediaciones de la casa de la Hermandad del Sr. de los Afligidos (Calle Zarza-Calle Príncipe de Asturias) añadiendo también la deficiente situación que presenta el espejo de señalización de tráfico en la confluencia de las Calle San Lorenzo, Santa Polonia y Concejo.

Contesta la Sr. Cadenas García, quién manifiesta que se dará traslado a la Policía Local.

Tras este turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Edil del Grupo Popular, Doña Ana Isabel García Rodríguez, la cual plantea las siguientes cuestiones:

*.- Solicita información acerca de los costes totales de las fiestas, así como de los ingresos que se obtienen por la ocupación de los terrenos con tal motivo.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

Le contesta la Sra. Cadenas García en el sentido de no contar con esa información en este momento, pero que se la hará llegar el siguiente pleno, exponiendo que sí dispone del coste global de los espectáculos musicales para todo el año y que ascienden 35.937,00 €uros.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Garrancho Felipe, quién realiza los siguientes ruegos y/o preguntas al equipo de gobierno:

*.- Se interesa por el coste de las actuaciones de construcción del parque, así como de la marcha de las obras.

Contesta la Concejala de Grupo Socialista, Sra. Cadenas García, en el sentido de que todo se está cuantificando, dándose oportuna cuenta en el momento en que se finalice.

Toma la palabra el Sr. Alcalde a los efectos de aseverar que es la Diputación la que a través de los diversos planes y programas está financiando la práctica totalidad de las actuaciones de construcción del parque, pasando, a continuación a informar del estado de ejecución de las obras:

- En relación con las obras de terminación del parque adjudicadas a Don XXXXXXXXXXXXXXX, expone que las mismas están en curso de ejecución, quedando pendientes las partidas de obras que el contratista ha subcontratado con otros empresarios.

- Por lo que se refiere a las actuaciones de iluminación del parque, la Diputación de Badajoz va a ejecutarlas directamente por un importe de 50.433,57 €uros. En relación a esta materia, informa a los presentes que para la iluminación se va a celebrar una reunión con los técnicos de Endesa a los efectos de determinar el punto en el que se va a enganchar a la red general.

- En cuanto a las obras del gimnasio que se ejecutan con el programa AEPSA de Empleo Estable, informa que se encuentran en curso de ejecución y serán finalizadas en próximas fechas.

- Está programada la construcción de una pista de padel, para lo cual se ha procedido a la preparación del terreno, existiendo una subvención de la Diputación de Badajoz (Plan Dinamiza 2018) para la instalación.

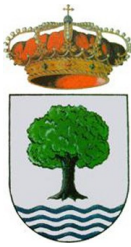
- Da cuenta del contenido de las obras que se van a ejecutar en el marco del AEPSA "Garantía de Rentas" y que incidirán en el entorno de la calle Sierra y viales de acceso a las instalaciones deportivas.

- Da cuenta del contenido de las obras que se van a ejecutar en el marco del AEPSA "Empleo Estable" y que consisten en la construcción de aulas de formación que serán homologadas posteriormente, y que servirán de base para futuros proyectos de escuelas profesionales.

*.- En relación con la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Profesional, pregunta el Sr. Garrancho Felipe, por las actuaciones que se van a desarrollar en Higuera de Vargas.

Contesta el Sr. Alcalde, que todas las actuaciones se van a desarrollar en el término municipal de Valverde de Leganés, explicando que Higuera de Vargas participa con 7 alumnos que deberán desplazarse a Valverde y costearse el transporte. Expresa su disconformidad acerca del sistema actual de selección de los proyectos de Escuela Profesional, en los que los pequeños municipios no tienen otra opción que agruparse entre sí para poder acceder a este tipo de programas.

Seguidamente procede a explicar el proceso de selección de los alumnos



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,



- Fernando P. Balas Pedrero.

aseverando que el Ayuntamiento de Higuera de Vargas no interviene en este procedimiento.

*.- En relación con la plaza vacante de Policía Local, pregunta el Sr. Garrancho Felipe, si se van a sacar las bases.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al funcionario que suscribe a los efectos de exponer que, efectivamente, se está trabajando en ello, se están preparando las bases de selección.

Interviene nuevamente el Edil del Grupo Popular, Sr. Méndez Adame, quién interesa información acerca de la construcción de las viviendas sociales.

Contesta la Sra. Cadenas García exponiendo que se está pendiente de recibir un borrador de convenio urbanístico para el desarrollo de los terrenos donde se van a ubicar las viviendas, esperando que para el próximo año las viviendas puedan estar en construcción.

Por lo que se refiere a la venta ambulante opina el Edil del Grupo Popular, Sr. Méndez Adame, que por parte del Ayuntamiento se debería controlar más para evitar esta práctica.

Contesta la Sra. Cadenas García exponiendo que, dentro de las posibilidades que se tienen, entre la Policía Local y la Guardia Civil si se realizan controles en esta materia, de hecho se acaban de ultimar siete expedientes sancionadores por cuestiones relacionadas con la venta ambulante.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y un minutos, en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.